

HA RESUELTO

Que la selección de alumnos y la adjudicación de becas es la que se relaciona:

- D. Jean Paul D. Joublan Millán (PP: 722137-2) (Chile)
Beca de desplazamiento: 150.000 ptas./máximo
D.° Ariel Gajardo Barriga (PP: 92638504) (Argentina)
Beca desplazamiento: 150.000 ptas./máximo
D. Eduardo Barreto Ferraz (PP: 21852) (Brasil)
Beca desplazamiento: 150.000 ptas./máximo
D. Guido Plaza Trujillo (PP: 19470991) (Colombia)
Beca desplazamiento: 150.000 ptas./máximo
D. Daniel Horacio Tunes (PP: 128553) (Argentina)
Beca desplazamiento: 150.000 ptas./máximo
D. Jorge A. Zegbe Domínguez (PP: 17912ZAC) (Méjico)
Beca desplazamiento: 150.000 ptas./máximo
D. Edson Ferreira de Carvalho (PP: RGM 750522)
(Brasil)
Beca desplazamiento: 150.000 ptas./máximo
D. Franklin A. Herrera Murillo (PP: 516057691) (Costa Rica)
Beca desplazamiento: 150.000 ptas./máximo
D.° María Istilart Carolina (PP: 12591373) (Argentina)
D. Marcelo P. Zapata Rojas (PP: 57716193) (Chile)
D. Andrés Bolaños Espinoza (PP: 28184528618) (Méjico)
D. Manuel A. Wong Huayanca (PP: 137185) (Perú)
D. Marcelo H. de la Vega (PP: 16458773) (Argentina)
D. Juan I. Mendiola Huayameres (PP: 769226) (Perú)
D.° Graciela S. Guevara de Bisgarra (PP: 10888927)
(Argentina)
D. Antonio J. Castro Tendero (D.N.I. núm. 30527811)
D. Manuel Ramírez Varcárcel (D.N.I. núm. 26206004)
D. Emilio Navarro Martínez (D.N.I. núm. 30515789)
D.° Marta Gómez-Guillamón Arrabal (D.N.I. núm. 33368932)
D.° Yolanda Aguilera García (D.N.I. núm. 28481141)
D. Pablo M. Limón Vázquez (D.N.I. núm. 2604296)
D.° Lidia Osuna Bevia (D.N.I. núm. 28886111)
D.° Julia Espina Argüello (D.N.I. núm. 2513092)
D. José L. Quero Pomares (D.N.I. núm. 30448992)
D.° M.° Angeles Fernández García (D.N.I. núm. 52300270)
D. Manuel F. Pérez Cano (D.N.I. núm. 27521422)
D. Rafael F. Gómez Peralvo (D.N.I. núm. 30517636)
D. José L. Santander Bardají (D.N.I. núm. 30525354)
D.° Yolanda Ortiz Martínez (D.N.I. núm. 30537955)
D. Juan J. Martínez Quesada (D.N.I. núm. 28888057)

Sevilla, 18 de marzo de 1994.- El Director General, Francisco Niéto Rivera.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 25 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de realizar Cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como la participación en empleos temporales al servicio de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro.

En base al citado Decreto se ha concedido a las siguientes Entidades:

Expediente: 143/93
Entidad: Ayto. de Casares
Importe: 859.140

Expediente: 145/93
Entidad: Ayto. de Marbella
Importe: 4.999.761

Expediente: 150/93
Entidad: Diputación Provincial
Importe: 21.033.402

Expediente: 149/93
Entidad: Ayto. de Mijas
Importe: 1.666.410

Expediente: 147/93
Entidad: Ayto. de Benalmádena
Importe: 1.285.451

Expediente: 153/93
Entidad: Ayto. de Manilva
Importe: 1.718.280

Expediente: 152/93
Entidad: Ayto. de Antequera
Importe: 982.728

Expediente: 142/93
Entidad: Ayto. de Nerja
Importe: 4.531.032

Expediente: 146/93
Entidad: Ayto. de Estepona
Importe: 3.103.650

Expediente: 141/93
Entidad: Ayto. de Málaga
Importe: 19.183.212

Expediente: 144/93
Entidad: Ayto. de Málaga
Importe: 26.943.228.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Ley 4/92, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Málaga, 25 de febrero de 1994.- El Delegado, José A. Espejo Vinagre.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Instituto de Formación y Estudios Sociales la subvención que se cita.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevee la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al Instituto de Formación y Estudios Sociales por un importe de 2.119.104, estando incluido en ese importe la cantidad de 260.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 8 de marzo de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Fundación Formación y Empleo la subvención que se cita.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevee la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención a la Fundación Formación y Empleo por un importe de 2.693.600, estando incluido en ese importe la cantidad de 518.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 8 de marzo de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Instituto de Formación y Estudios Sociales la subvención que se cita.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevee la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al Instituto de Formación y Estudios Sociales por un importe de 2.045.704, estando incluido en ese importe la cantidad de 116.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 8 de marzo de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Fundación Formación y Empleo la subvención que se cita.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevee la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención a la Fundación Formación y Empleo por un importe de 5.942.400, estando incluido en ese importe la cantidad de 348.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 10 de marzo de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevee la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Pto. Santa María por un importe de 7.763.627 pesetas para la contratación de 6 trabajadores.

Cádiz, 10 de marzo de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Jerez la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevee la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Jerez por un importe de 27.496.890 pesetas para la contratación de 22 trabajadores.

Cádiz, 10 de marzo de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Puerto Real la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevee la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real por un importe de 4.796.292 pesetas para la contratación de 4 trabajadores.

Cádiz, 10 de marzo de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 22 de marzo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2037/91, interpuesto por Martín Casillas, S.L.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de octubre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2037/91, promovido por Martín Casillas, S.L. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso formulado por la empresa Martín Casillas, S.L., contra las resoluciones que recoge el primero de los Fundamentos de Derecho de esta Sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 22 de marzo de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 22 de marzo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5964/91, interpuesto por don Manuel Núñez Ramón.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para